



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Rosa Aurora Parrado Riveros en representación de Dahianara Enisdey y Samuel Felipe León Parrado y Kerlly Laritza León Parrado
Demandado	Edgar Humberto León Pardo
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00396 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- No identificó correctamente las partes, incluidos los menores (identificación de los demandantes, domicilio del demandado), (Arts. 90.1 y 82.2 CPG)

Preséntese el escrito de demanda debidamente integrada con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

124

Del

18 NOV 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria